

NACIONES UNIDAS



ASAMBLEA GENERAL  **CONSEJO DE SEGURIDAD**

Distr.
GENERAL

A/34/300
S/13379

7 junio 1979

ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE/
INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 25 de la lista preliminar*
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo cuarto año

Carta de fecha 6 de junio de 1979 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Kuwait ante
las Naciones Unidas

Adjunto a la presente, tengo el honor de transmitir el texto de la carta de fecha 25 de mayo de 1979 dirigida a Vuestra Excelencia por el Sr. Yasser Arafat, Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina.

Agradecería que esta carta se distribuyera como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 25 de la lista preliminar y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abdulla Y. BISHARA
Embajador
Representante Permanente

* A/34/50.

ANEXO

Carta de fecha 25 de mayo de 1979 dirigida al Secretario General
por el Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de
Liberación de Palestina

El 23 de mayo de 1979, la Fuerza Aérea israelí desencadenó un salvaje ataque aéreo contra las aldeas de Damour y An Na'ma al sur de Beirut, causando gran número de bajas en la población, la mayoría de ellas niños, mujeres y ancianos, tanto palestinos como libaneses. Al mismo tiempo, las Fuerzas Armadas israelíes continuaron sus ataques por aire, mar y tierra en la región meridional del Líbano, disparando sus cañones y artillería contra las zonas residenciales de aldeas y campamentos y contra escuelas, comercios y tierras de cultivo, con grandes pérdidas de vidas y propiedades y la evacuación de gran número de habitantes, que quedaron sin hogar. En sus ataques, las fuerzas israelíes utilizaron armas antipersonales internacionalmente prohibidas, tales como bombas de concusión, de explosión demorada e incendiarias. Además, sus actos de agresión fueron dirigidos contra los lugares en que están estacionadas las fuerzas internacionales en el Líbano meridional.

Los dirigentes israelíes, con su acostumbrada arrogancia, declararon que los actos de agresión contra los palestinos y el Líbano continuarían y formarían parte de las operaciones cotidianas de las fuerzas israelíes. Este anuncio ocurre en un momento en que algunas partes aún afirman que el acuerdo de Washington, concertado entre el Gobierno de Egipto y el Gobierno de Israel, bajo los auspicios del Gobierno de los Estados Unidos de América, constituye un progreso hacia una pretendida paz. La cuestión ha rebasado las excusas de que se vale el agresor israelí para justificar sus actos de agresión y se ha convertido en una guerra oficialmente declarada contra la Organización de Liberación de Palestina, el pueblo árabe palestino de los campamentos y otras aldeas y pueblos libaneses. Además, es una guerra de agresión contra la soberanía y seguridad del propio pueblo árabe libanés. La guerra de exterminio que las autoridades agresoras israelíes están librando contra nuestro pueblo, nuestras instituciones y nuestros campamentos es un delito punible conforme al derecho internacional y está ocurriendo en esta etapa de nuestro siglo en que la humanidad entera, los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los principios de las naciones civilizadas han condenado crímenes tan horribles como los que cometen contra nosotros las fuerzas israelíes por tierra, mar y aire. Han llegado inclusive a anunciarlo jactanciosamente y declarar su decisión de continuar esos actos y considerarlos parte de las operaciones cotidianas de sus fuerzas, como lo afirmó Ezer Weizman, Ministro de Defensa de Israel.

Pero eso no es todo. La entidad sionista se dedica a la piratería en aguas territoriales libanesas y en alta mar. Sus fuerzas navales destruyeron en los puertos de Sidon y Tiro dos buques civiles que transportaban alimentos y suministros médicos y capturaron otro barco que navegaba de Chipre a Trípoli transportando automóviles y ambulancias para uso civil destinados a Samed, organización que proporciona empleo a los hijos y las familias de los mártires palestinos y está registrada ante el Ministerio de Asuntos Sociales del Líbano como organización

A/34/300
S/13379
Español
Anexo
Página 2

filantrópica. Todo ello constituye una violación de la libertad del comercio marítimo y un acto de piratería punible por el derecho internacional.

Confiamos en que la comunidad internacional no permita que los agresores continúen sus actos de agresión y declaren jactanciosamente que seguirán perpetrándolos y desafiando la voluntad internacional y el prestigio de las fuerzas internacionales al agredir la soberanía de un Estado Miembro de las Naciones Unidas, el Líbano y tratando de exterminar a nuestro pueblo árabe palestino, cuyo derecho a luchar por la devolución de su patria y el retorno a ella, por la libre determinación y la libertad y por el establecimiento de un Estado nacional independiente en su territorio ha sido afirmado por las Naciones Unidas.

Por razones de responsabilidad nacional e internacional, pido a Vuestra Excelencia que adopte las medidas oportunas para detener al agresor y que apoye a nuestro pueblo y sus derechos inalienables. Pido también a Vuestra Excelencia que tenga a bien hacer que esta comunicación se distribuya entre los representantes de todos los Estados Miembros del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

Yasser ARAFAT
Presidente del Comité Ejecutivo y
Comandante en Jefe de las Fuerzas
Revolucionarias Palestinas

